



BUIN, 09 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 534 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 375 de fecha 29 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Vladimir Núñez Iturriaga**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 30, perteneciente a Vladimir Núñez Iturriaga de fecha 29 de enero 2024.
- ✓ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Vladimir Núñez Iturriaga.
- ✓ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a María Victoria Iturriaga Espinoza.
- ✓ Certificado de defunción emitido el día 26 de diciembre de 2023 por el Servicio de Registro Civil e Identificación perteneciente a María Victoria Iturriaga Espinoza.
- ✓ Contrato N°03886 emitido por Servicios Funerarios Vergara Ltda. el día 20 de diciembre de 2023 a nombre de Vladimir Núñez Iturriaga.
- ✓ Certificado de Cotizaciones perteneciente a Gabriel Enrique Núñez Iturriaga emitido por AFP Provida el día 29 de diciembre 2023.
- ✓ Certificado de Cotizaciones perteneciente a Vladimir Eduardo Núñez Iturriaga emitido por AFP Provida el día 26 de diciembre 2023.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Vladimir Eduardo Núñez Iturriaga.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 266, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos) a Servicios Funerarios Vergara Limitada, Rut 76.041.364-K en beneficio a Don Vladimir Núñez Iturriaga Cédula de Identidad N° , para pago de servicio Funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. P.Q. mss. a.p.c.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde